Nota de prensa

Las empresas de la campaña contra incendios 2015 obtienen el Certificado de Operador Especial de AESA

- La nueva normativa para actividades aéreas como la extinción de incendios, búsqueda y salvamento marítimo ha entrado en vigor hoy, 1 de junio.

Madrid, 1 de junio de 2015 (Ministerio de Fomento).

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) ha emitido el Certificado de Operador Especial (COE), en base a los requisitos de la nueva normativa, de las 16 primeras empresas que comenzaban la campaña contra incendios 2015 el 1 de junio, una vez que se ha verificado que han cumplido todos los requisitos que marca la ley.

Hoy ha entrado en vigor la nueva normativa que regula las actividades aéreas de lucha contra incendios, búsqueda y salvamento. Veintidós empresas habían solicitado el Certificado de Operador Especial y AESA ha dado el visto bueno a las 16 que han demostrado que cumplen la normativa y que son los operadores que van a realizar las campañas de extinción de incendios a partir de hoy.

Los operadores restantes obtendrán el certificado una vez cumplan todos los requisitos, se espera que sea en los próximos días una vez que los técnicos de AESA, tal como han hecho en los últimos ocho meses, siguen trabajando con ellos para que resuelvan sus discrepancias lo antes posible. La Agencia, espera que estas empresas puedan cumplir todas las exigencias de la norma antes del inicio previsto para el comienzo de sus operaciones.

Desde la aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 5 de septiembre, del RD Real Decreto por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios, búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas, los profesionales del sector han tenido nueve meses para adaptar su formación, cumplir los nuevos

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04

Nota de prensa

requisitos y solicitar el COE. De hecho, desde AESA se ha hecho un tutorial con cada una de ellas, para ayudarlas en este proceso y poder obtener el certificado en el plazo.

Las labores de extinción de incendios ocupan un porcentaje muy importante de la operación de trabajos aéreos en España y son operaciones muy exigentes en un entorno operativo muy complejo por ello era necesario incrementar las medidas de seguridad, por lo que AESA puso en marcha el Grupo de Estudio de Helicópteros y Trabajos Aéreos, que desarrolló la nueva normativa que ahora entra en vigor, y que entre otras cosas exige mayores requisitos de formación y experiencia a los pilotos, así como la exigencia de un segundo piloto en determinadas operaciones.

El real decreto establece las normas aplicables a estas actividades en relación con el diseño, la producción, el mantenimiento y la operación de productos, componentes, equipos aeronáuticos, personal y organizaciones que intervengan en dichos procesos y para la explotación y operación de las aeronaves destinadas a dichas actividades.

Con la normativa técnica que entra en vigor hoy, 1 de junio, se pretende incrementar los actuales niveles de seguridad en dichas actividades aéreas, una vez que, además de regular específicamente este tipo de trabajos, incluye estas actividades en el Sistema de Notificación de Sucesos, para mejorar el enfoque preventivo de la seguridad. De hecho, con el objetivo de analizar la cadena de seguridad y detectar y corregir los puntos más débiles del sistema AESA ha establecido un Comité de Seguridad de Operadores de Trabajos Aéreos.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04